



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 1480

Bogotá, D. C., jueves, 19 de octubre de 2023

EDICIÓN DE 10 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA (MIXTA)
DE 2023

(septiembre 18)

**Convocada por la Mesa Directiva de la
Comisión Primera Constitucional Permanente
del Honorable Senado de la República**

**Salón Guillermo Valencia - Capitolio
Nacional y en la Plataforma Virtual Zoom**

- **Proyecto de Ley número 45 de 2023
Senado, por la cual se modifica el Código
Nacional de Seguridad y Convivencia
Ciudadana - Ley un bozal que salva vidas.**

Siendo las 9:28 a. m. del día 18 de septiembre de 2023, la Presidencia ejercida por el ponente honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández*, da inicio a la Audiencia Pública Mixta, previamente convocada y con la presencia en el salón de la Comisión Primera de Senado salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional y en la plataforma virtual zoom de los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Buenos días. Bueno, saludo a todos los que están presentes en esta mañana, a los Senadores que están virtualmente conectados, Senador Humberto de la Calle, Senador Julián Gallo, Senador Benedetti. A los que están presentes y que vayan a intervenir pueden tomar asiento en una de las curules, para que puedan utilizar el micrófono y los que están conectados de diferentes instituciones, representantes de diferentes instituciones.

Hoy tenemos esta Audiencia Pública por el Proyecto de Ley número 45 de 2023 con el cual se busca modificar el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana mediante la "*Ley un bozal que salva vidas*".

Estamos presenciando en Colombia, una gran cantidad de ataques por parte de diferentes perros de algunas razas especiales, 14 puntuales, y otras que son unas mezclas de estas 14 razas. Tenemos unas estadísticas altas en Bogotá, Medellín, Cali y como tal en todo el país. Un medio nacional hace poco registraba el ataque de un perro en Bogotá a un niño de 7 años, después otro medio registro el ataque de un perro a un niño de 2 años. Luego en Ciudad Bolívar varios perros atacaron a un niño y lo dejaron con 14 heridas, esto en el sur de Bogotá. Otro perro en Engativá ataca a 3 menores de edad. Y así tengo una gran cantidad de noticias sobre estos ataques por parte de perros de razas especiales a sobre todo niños, menores de edad. Un bebe fue asesinado hace unas semanas, por un perro de raza especial y en Bucaramanga, en Santander, 4 perros de razas especiales, también asesinaron a un niño.

Esto se está viendo todas las semanas en diferentes lugares del país y yo quiero dejar varias claridades, antes de leer el Orden del Día e iniciar con las intervenciones de los asistentes. Hoy es una audiencia para escucharlos a ustedes, pero antes dejar las claridades de que ya existe en la ley una multa para aquellos propietarios que no sacan a sus caninos con protección, pero más sin embargo, vemos como esta ley no se está cumpliendo.

Yo mismo, incluso este fin de semana, salí con mi hija de 5 años al centro comercial y en pleno centro comercial, una propietaria con un perro de raza Pitbull, por todo el centro comercial sin bozal con este perro y muertos de la risa. Y cuando suceda un accidente entonces quiénes son los responsables.

Hay una ley y no se está cumpliendo y yo quiero que hoy los que vayan a intervenir, sobre todo los que vayan a intervenir a favor de estos caninos, nos puedan decir cómo vamos a lograr que esta ley se cumpla, porque es o que la ley se cumpla o es seguir presenciando menores heridos y asesinados por ataques de estos perros de razas peligrosas.

Entonces este proyecto se ha presentado por una necesidad urgente que hay en Colombia de que la ley se cumpla y que todo el que tenga perros de estas razas especiales, los saquen a la calle con su bozal y su collar como la ley lo estipula.

Yury, buenos días, por favor vamos a leer la Resolución y el Orden del Día.

El Orden del Día para la audiencia es el siguiente:

Audiencia Pública (Mixta)

- **Proyecto de Ley número 45 de 2023 Senado, por la cual se modifica el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley un bozal que salva vidas.**

Autores: Honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández*.

Ponente Primer Debate: Honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 953 de 2023.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1055 de 2023.

Intervinientes: Personas Naturales o Jurídicas, para que formulen sus observaciones, inscritos previamente de conformidad con el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992; e invitados especiales.

Convocada por la mesa directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República.

Mediante Resolución número 02 del 7 de septiembre de 2023

Cuatrenio 2022-2026 Legislatura 2023-2024
Primer Periodo

Día: lunes 18 de septiembre de 2023

Lugar: Salón Guillermo Valencia - Capitolio Nacional Primer Piso y Plataforma Zoom.

Hora: 9:00 a. m.

I

Lectura de la Resolución número 02 del 7 de Septiembre de 2023

II

Intervenciones invitados especiales e inscritos

La Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República informa que: para esta audiencia la presencia será mixta a través de la plataforma ZOOM, la invitación para la conexión, el ID y la contraseña se enviará vía WhatsApp.

El Presidente,
honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.


El Vicepresidente,

honorable Senador *Alejandro Alberto Vega Pérez*.

La Secretaria General Comisión Primera Senado,

Yury Lineth Sierra Torres.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a la Resolución número 02 del 7 de septiembre de 2023.



COMISIÓN PRIMERA

RESOLUCIÓN N°02
(07 de septiembre de 2023)

"Por la cual se convoca a Audiencia Pública"

La Mesa Directiva de la Comisión Primera del H. Senado de la República

CONSIDERANDO:

a) Que en el primer periodo de la legislatura 2023- 2024, se encuentra en trámite el Proyecto de Ley No. 045 de 2023 Senado. **"Por la cual se modifica el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana -Ley un bozal que salva vidas-";**

b) Que los Senadores *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*, *David Luna Sánchez* y *Clara Eugenia López Obregón* en la sesión del 29 agosto de 2023, Acta N°06, presentaron la proposición N° 13, solicitando la realización de una audiencia pública con el fin de escuchar las diferentes posiciones, inquietudes y propuestas frente al Proyecto de Ley N° 45 de 2023 Senado, siendo aprobada por los Miembros de la Comisión, por unanimidad;

c) Que la Ley 5ª de 1992 en su artículo 230, establece el procedimiento para convocar las Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley;

d) De igual manera el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad,

RESUELVE:


Artículo 1º. Convocar Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas, formulen sus observaciones sobre Proyecto de Ley No. 045 de 2023 Senado. **"Por la cual se modifica el código nacional de seguridad y convivencia ciudadana -Ley un bozal que salva vidas-".**

Artículo 2º. La Audiencia Pública será mixta y se llevará a cabo el día lunes 18 de septiembre de 2023, a partir de las 09:00 a.m., en el Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional y a través de la plataforma Zoom.

Artículo 3º. Las preinscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, se podrán realizar telefónicamente en la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, en el horario de 9:00 a.m. a 5:30 p.m., los días: jueves 14 y viernes 15 de septiembre de 2023. Quien presida la Audiencia, de acuerdo al número de ciudadanos inscritos, establecerá el término de duración de las intervenciones. Con la radicación del documento, en las fechas mencionadas en el inciso anterior, en el correo institucional de la comisión:

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co

Página 1
Resolución N° 02



COMISIÓN PRIMERA


comision.primer@senado.gov.co, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley 5ª de 1992, se entenderá formalmente inscrita la persona. En caso de no radicarse el documento se anulará la preinscripción.

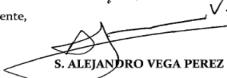
Artículo 4º. La Secretaría de la Comisión Primera del Senado efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa del Senado de la República, a efecto que dicha Audiencia sea de conocimiento general y en especial en la publicación de un aviso en un periódico de circulación nacional y/o de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso, en la página de la Comisión Primera del Senado y en las redes sociales de la Comisión (twitter e Instagram).

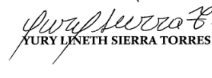
Artículo 5º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

Presidente,

S. GERMAN BLANCO ALVAREZ

Vicepresidente,

S. ALEJANDRO VEGA PEREZ

Secretaria General,

YURY LINETH SIERRA TORRES

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141
comision.primer@senado.gov.co

Página 2
Resolución N° 02

La Secretaria informa que conforme a la resolución de esta Audiencia y para el conocimiento de la ciudadanía en general se realizaron las siguientes gestiones para la divulgación: un aviso para que fuera publicado en un periódico de circulación nacional, publicación en la página de la Comisión Primera del Senado (comisionprimerasenado.com) y en el twitter de la Comisión @PrimeraSenado e informando a la Oficina de Prensa del Senado para la publicación en el Canal del Congreso.

En el transcurso de la audiencia intervinieron los siguientes Ciudadanos:

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Coronel William Castaño Ramos, Director de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional de Colombia:

Muy buenos días para todas, para todos. Honorable Senador, muchísimas gracias por la invitación. Coronel William Castaño, Director de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional de Colombia. En efecto, honorable Senador y para todos los asistentes pues por parte de la Policía Nacional totalmente acuerdo con la... con la pretensión de este Proyecto, simplemente voy a hacer varias precisiones en el tiempo que me dan.

Primero, voy a empezar hablando sobre estadística, porque es importante que todos los que están conectados conozcan lo que ya mencionaba nuestro Senador, pero lo que se ha hecho por parte de la Policía Nacional en diferentes partes del país aplicando la Ley 1801, que es el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, y específicamente en varios aspectos: el artículo 124 trasladar un canino de manejo especial por espacio público, zonas comunes, lugares abiertos al público, transporte público, sin bozal y sin tradilla, se han aplicado este año 554 comparendos.

Frente al artículo 134 de la misma ley, de acuerdo a varios párrafos si un ejemplar de manejo especial ataca otra mascota, 11 casos; si un ejemplar ataca una persona infringiéndole lesiones permanentes, 43 casos; dejar deambular un canino de manejo especial en un lugar abierto al público o medio transporte público, 154 casos; trasladar un ejemplar canino en zonas comunes o lugares abiertos al público, transporte público, sin bozal, sin tradilla y sin demás elementos que aplica la norma vigente, 235 casos.

Estos son los casos que se han presentado durante el presente año y que lastimosamente pues han generado la aplicación de una medida, la aplicación del comparendo como tal por comportamientos contrarios a la convivencia, pero que en últimas varias de estas acciones pueden terminar como lo mencionaba anteriormente en lesión de personas o lesión de otras mascotas. Por ello, la importancia de la de la utilización del bozal y de la utilización de la tradilla, especialmente cuando como lo mencionaba nuestro Senador, están en lugares abiertos al público o de transporte público.

Ahí hay dos cosas importantes –honorable Senador– y es que hemos tenido alguna dificultad cuando se le pide a esa persona que lleva una raza de manejo especial, hablando el tema de las pólizas, por qué no tienen su póliza de responsabilidad civil, pues una de las respuestas de los ciudadanos es que no han tenido la posibilidad de registrarlos ante las alcaldías municipales, que es donde la Ley 1801 desde el año 2016 establece que debe existir un registro de estas razas en toda la geografía nacional. Algunas han sido muy juiciosas en algunas partes del país, otras no tanto.

Entonces, esta es una de las medidas –honorable Senador– que considero deben tenerse en cuenta que sea obligatoriedad para las administraciones municipales de que exista, depende de donde lo disponga el señor alcalde pero que haya un registro puntual de estas razas de manejo especial –importante eso– pues para así poder que los encargados o que los aseguradores que tiene el país, porque Fasecolda, pues emite una carta, nosotros escribimos a Fasecolda y emite una carta, donde indica que se les ha imposibilitado expedir estas pólizas precisamente porque no están registrados en las administraciones municipales, esto amparado en el Decreto número 380 del 2022 que reglamenta el artículo 127 de la Ley 1801.

Y pues bueno –digamos– que esas han sido como las dos dificultades que se han presentado frente a la aplicación de las medidas –honorable Senador– y pues por parte de la Policía Nacional de Colombia pues en total disposición para que el Proyecto siga su curso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Coronel, si me permite hacerle dos preguntas: Una, de esos 554 comparendos tiene de pronto usted la cifra de ¿cuáles han sido cancelados y cuáles de pronto no han sido cancelados?; y dos, si de pronto tiene por parte de ustedes como autoridad una propuesta o iniciativa similar, diferente, ya usted ha dicho que pues está como representación de esta institución de acuerdo con el proyecto, pero cómo, usted como autoridad ¿qué propondría para que esta Ley, de que se tenga que utilizar el bozal en espacios abiertos, en zonas donde hay menores de edad, se cumpla?

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Coronel William Castaño Ramos, Director de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional de Colombia:

Si honorable Senador. Bueno, con relación a cuantos han cancelado, perdón a cuanto han cancelado los comparendos o no, no tengo el dato aquí –honorable Senador– indicarle que en total son un poco más de 1.000 comparendos aplicados en el año 2023, pero en toda la geografía nacional... pero no tengo el dato exacto aquí de cuantos han pagado el comparendo o no, sería un compromiso de entregar esa información, ya mismo me pongo –por favor– a recoger la información de cuánto se ha pagado y

cuántos no han pagado y porque –pues– eso termina ante el inspector de policía de cada municipio.

Con relación a la propuesta nuestra, de hecho, en alguna ocasión –honorable Senador– ya lo había mencionado en una campaña que lanzamos en coordinación con el Ministerio del Interior, que se denominó “Con pelos y señales”, indicándole a la comunidad que este es un tema de conciencia, como vemos aquí el canino que trae nuestro compañero bombero, pues –digamos– que eso es una raza de manejo especial pero es un amor completo nuestro canino.

Eso va mucho orientado en la forma como las personas crían a sus mascotas, el problema es que lastimosamente algunos las crían para para atacar, para hacer daño, que ese tipo de crianza pues no es propia de ninguno de los que utilizamos perros a nivel nacional, de cualquiera de las fuerzas o de los testamentos del Estado que utilizan este tipo de mascotas, pero es importante que haya un ejercicio de conciencia, por eso lanzamos esta campaña invitando a la comunidad a que utilicen la tradilla, utilicen el bozal, si tienen una raza de manejo de manejo especial.

Y la solicitud por parte de la Policía Nacional es invitar a las administraciones municipales donde no tenemos el registro de las razas, pues que lo hagan porque de verdad que es difícil a veces encontrar estadísticas o encontrar información en algunas partes del país, por no contar con los datos que debe tener y que están establecidos en la norma, pero pues serían esas dos, esas dos puntualmente, esas dos acciones.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano: Sergio Andrés Macana, Abogado del Centro de Asesoría Jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal:

Muchas gracias, cordial saludo honorable Senador y demás intervinientes a la Policía, a Bomberos, extendiendo también un saludo fraterno por parte de la directora Adriana Estrada y todos los demás directivos del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

En Bogotá particularmente se evidencian muchos de estos tipos de conflictos que por lo general nosotros los identificamos desde la oficina jurídica como problemáticas desde el punto de vista de convivencia que tienen que ver con la irresponsabilidad –hay que decir la palabra correcta– por parte de algunos tenedores de estos animales. Hay que tener presente que efectivamente incluso desde el anterior Código de Policía, hoy en día Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se han establecido varias medidas de tipo preventivo con este tipo de animales, y digo en general porque no solamente son estas 14 razas, sino son también aquellas que han sido adiestradas o entrenadas para ataque y defensa, o inclusive aquellas que hayan presentado algún tipo de ataque a personas.

Y actualmente la ley establece que hayan tenido también episodios de muerte a perro, sin mencionar

por ejemplo: muerte a gatos, como por ejemplo ocurrió hace unos meses lamentablemente en la localidad de Bosa. Nosotros a través del centro de atención jurídica, que es un espacio gratuito en el cual las personas incluso a nivel nacional nos consultan al Instituto sobre este tipo de problemáticas, tienen que ver por lo general con el hecho de que las personas no están llevando con tradilla y con bozal a los animales.

Y acá hay algo muy importante y es que desde el punto de vista normativo nosotros analizamos qué tan necesarios es que se refuerce la norma y se evite una sobreproducción innecesaria de los instrumentos o herramientas jurídicas, desde el proyecto que nosotros estudiamos y comentamos y dimos una viabilidad condicionada, básicamente porque sí establece algunos aspectos que consideramos que es importante que se mejoren, para que las competencias de las personas sean cada vez mejores como por ejemplo: el curso obligatorio... como por ejemplo: que se amplíe también que los caninos de manejo especial no sean tan solo considerados aquellos que lleguen a ocasionar la muerte algún perro, sino también a otras especies y en esa medida sí nos preocupan algunos aspectos, incluso desde el punto de vista constitucional.

Por ejemplo: que uno de sus artículos se propone la limitación a un solo ejemplar por familia, que incluso puede llegar ahí a una ambigüedad, si es por familia, si es por persona y esto genera sin lugar a dudas un inconvenientes del punto de vista constitucional porque la Corte Constitucional en diferentes sentencias ha establecido que la tenencia de los animales es básicamente el ejercicio propio de los derechos fundamentales que tenemos cada una de las personas y también a la luz de la Ley 1774 del 2016, hay unos aspectos que nosotros debemos tener en consideración que están más fijadas en ver al animal como un sujeto de especial protección constitucional y legal, si bien no son sujetos de derechos pero no como algo accesorio que tiene una persona en su libre desarrollo de la personalidad.

En ese sentido, sí creemos que la propuesta es viable en el sentido de que pueda fortalecer las competencias de las personas que tienen este tipo de animales, pero que no vayan a generar mayor estigmatización sobre estas razas porque tampoco tenemos...

En este sentido lo que nosotros proponemos es que se fortalezcan las competencias de las personas que tienen a los animales, que no se genere mayor estigmatización y lo otro que tiene esto, un efecto colateral, es que puede haber mayor incremento de abandono este tipo de animales e incluso un comercio que pueda fomentar la ilegalidad de los mismos.

Así que, desde el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, acá estamos acompañados precisamente por parte de Denisse, que es nuestra otra compañera del grupo de asuntos normativos de la oficina jurídica y por Johan, quien es también

biólogo y hará un aporte desde la Subdirección de Cultura Ciudadana y consideramos que eso puede llegar a fortalecer mucho mejor el proyecto de ley. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Johan Sebastián Moreno Velásque, Biólogo de la Subdirección de Cultura Ciudadana del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal:

Muchas gracias por la invitación pues –digamos– que recogiendo un poco lo que decía mi compañero Sergio –digamos– que es muy importante el tema –digamos– de propuestas educativas, el mismo Instituto pues tiene una propuesta en la cual ha nombrado “Mi perro es mi reflejo” y lo que quiere de alguna manera reflejar es que pues depende mucho es esa educación. También lo que decía acá a nuestro compañero de acá de la Policía, es esa educación que se le da a los animales pues va a ser mucho ese reflejo de nosotros y finalmente lo que va a desatar una buena convivencia o mala convivencia con los demás vecinos y que realmente pues este tema de los ataques, de no seguir las normas, pues es una constante problemática vecinal que se viene presentando en diferentes sectores –digamos– que en este caso en lo que nos corresponde como jurisdicción, Bogotá.

En la medida de lo posible pues con esas campañas tiene que seguirse haciendo, si nos falta –digamos que a nivel técnico– es comenzar a generar como esas fuerzas y como usted también lo nombraba al principio, el hecho de los centros comerciales, también que el resto de la sociedad aparte de las autoridades pues también tomen cartas en el asunto y también exijan dentro de sus –digamos– lugares, ese porte de bozal y ese porte de tradilla, porque indudablemente y eso –digamos– que lo hace la campaña, el hecho de tener tradilla sobre todo y bozal pues va a evitar accidentes, tanto a diferentes que –digamos– humanos y a diferentes animales, evitando –digamos– que todo este conflicto y pues pasar a temas –digamos– que de alguna manera, uno lo diría como ciudadano como hartos, con temas de multas, de conflicto, que pues realmente creo que los animales tienen que ser es un tema no de conflictos, sino de convivencia sana y eso es lo que debería –digamos– que reflejar –digamos– que alguna manera si nos preocupa un poco el tema de la estigmatización que se genere con estas normativas ¿no? porque seguimos –digamos– que centrándonos en esta razas de manejo especial, cuando pues digamos que tranquilamente un labrador puede ser hasta más agresivo que un Pitbull ¿no?

Entonces digamos que ser más general y digamos... que entender que el ataque puede ser –digamos– producido inclusive por el mismo humano, que de pronto lo molesto, de pronto, tenemos que mirar también la raíz del ataque para tomar decisiones. Porque no puede ser una problemática de solo el animal, sino puede ser... puede ser de reacción y de defensa, inclusive hasta de temor...

La raíz del ataque, creo que también es muy importante y –digamos– que poderlo uno reflejar dentro de una norma, podría llegar a ser muy funcional, no solamente decir: es que atacó dos veces sino porqué fue el ataque y ahí si tomar decisiones. Ahí creo que dejaría la intervención.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana Carolina Alaguna Cruz, Directora Médica del Centro Veterinario de Comportamiento Animal:

Buenos días a todos. Mi nombre es Carolina Alaguna, soy médica veterinaria especialista en etología clínica, que es comportamiento de perros y gatos, especialmente me dedico a ver pacientes con agresividad todos los días, tengo pacientes con agresividad y precisamente me considero una autoridad en el tema.

Me parece muy importante que se tenga en cuenta al gremio de los etólogos clínicos en este tipo de proyectos de ley, ya que denota mucha ignorancia dentro de sus artículos. Lo primero es tener en cuenta lo que decía el otro compañero Johan, con respecto a la motivación por la cual un animal puede ser agresivo, entonces si bien hay animales que pueden presentar agresividad, pueden presentar agresividad por cualquier razón, que no necesariamente es su raza.

Estigmatizar las razas está mal, es éticamente incorrecto y sobre todo, podríamos dejar de lado otros aspectos importantes como la educación, como la prevención, que en ningún lado en el articulado se ve tan demarcado el tema de la prevención; entonces también el atacar la raíz de los problemas más importantes que son los criaderos ilegales de todas las razas porque los periodos sensibles de cachorros son determinantes en el comportamiento del perro adulto. Entonces realmente estamos poniendo pañitos de agua tibia sobre estos articulados sin realmente poner atención hacia los realmente importante, porque se acoge absolutamente todas las razas de perros, ya que todos los perros pueden llegar a ser agresivos y los las mal llamadas razas potencialmente peligrosas, muy probablemente habrá muchos perros que son muy equilibrados y que no sería justo... como lo decía el otro compañero que: si el perro tiene miedo, se asusta y muerde pues inmediatamente –según el articulado– sea reclamado y después sacrificado.

Y lo segundo, que quería también poner de manifiesto es la necesidad de un certificado de comportamiento en el registro de ejemplares potencialmente peligrosos. Entonces se habla de una serie de requisitos, pero en ningún lado se habla de un certificado de comportamiento que debería ser anual porque el comportamiento del animal puede variar, para bien o para mal.

Entonces eso es muy importante, también un curso obligatorio para la gente que tiene animales de todas las razas, no solamente de estas que son estigmatizadas ampliamente. Y lo otro que es muy peligroso es la prohibición en conjuntos por solicitud

de cualquier persona, de cualquier habitante del conjunto. Entonces si yo tengo problemas con mi vecino teniendo un Pitbull, probablemente ese vecino va a poder pedir la solicitud.

Entonces hay que tener mucho cuidado con ese tipo de normativa, que realmente lo que se solicita desde el gremio de la etología clínica es que: seamos tenidos en cuenta, bajo los criterios científicos y –sobre todo también– que pues básicamente, hagamos un tema de prevención responsable con todas las razas de perros...

Perdón... el bozal si bien es necesario en los perros que presentan agresividad de cualquier tipo sobre todo, sin tener en cuenta su raza, es decir, hay muchos perros de cualquier raza que ameritan tener bozal pero está solicitud del bozal debería ser de acuerdo al comportamiento de cada perro y debería ser también –digamos– que sujeta también a la educación que tenga el dueño o el propietario o el acudiente o el responsable de estos animales y no de una manera deliberada porque podría ser contraproducente.

Entonces el hecho de también no tener sitios donde socializar a los animales o sitios donde educarlos de manera adecuada por gente responsable, también puede ser un tema a tocar porque hablamos de la prevención de los animales. Entonces si realmente me gustaría poder intervenir más como profesional y desde mi equipo de trabajo del Centro Veterinario de Comportamiento Animal para poder apoyar estas iniciativas hacia bien y que sean también objetivas desde el punto de vista científico y profesional. Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, gracias Carolina, solo le quitaría la parte donde nos dice que el proyecto tiene unos artículos llenos de ignorancia... yo creo que con respeto podemos seguir debatiéndolo en una próxima ocasión. Quiero hacer una claridad aquí y es que tiene razón Johan cuando manifiesta que hay que revisar la razón del ataque pero también tenemos que mirar que estamos hablando no solamente caninos sino de niños y los niños no tienen una noción de comportamiento igual que la de nosotros como adultos. Un niño como tal toca, mira, corre, de manera que él puede llegar a molestar un cachorro, a un canino, a un perro, sin saber ese niño que ese perro puede reaccionar de una manera peligrosa.

Ahora cuando Carolina manifiesta que el uso del bozal puede ser, ella lo menciona como una posibilidad o como una probabilidad... ¡No! ¡no! El uso del bozal está en la ley y la ley está para cumplirla. Y ese es el problema que hemos venido normalizando que los perros que aparecen en la Ley, la 746 –Coronel– del 2002, ahí aparece el tema de que el uso del bozal en lugares urbanos es obligatorio para unas razas especiales –¿cuál otra Coronel? – 1801... okey.

Entonces hacer estas claridades a medida que vayamos avanzando pues haya una claridad en esta

Audiencia: el uso del bozal no es una opción, es una ley y se debe cumplir; y lo otro es que yo sí estoy de acuerdo, hay que revisar razones del ataque. Un niño incluso puede llegar a golpear a un canino y el canino reacciona de manera peligrosa, pero por esa razón es que en zonas infantiles –por esa razón–, es que en centros comerciales, en lugares urbanos, de calle, se pide que el canino tenga un bozal y como tal una correa. Entonces ¡no! ¡no! ¡no! de pronto – como dice Carolina– que esto pueda llegar a ser una opción.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Nilson Alexander Mora, Bomberos Voluntarios de Tocancipá:

Muy buenos días para todos, gracias por la oportunidad, créame que estoy acá que saltó en la silla, porque estoy de acuerdo con todo. Desde el origen, en el 2001 plan piloto 746 de 2002, se ha hablado de ese tema; llevamos años en el mismo cuento –no es que este reduciendo o irrespetando este tema– simplemente que ¿por qué no se aplica algo tan lógico? Si tu perro es agresivo, ponle bozal, sencillo.

¿Qué dice el Código de Policía? Tradilla, póngale la tradilla, no solamente para los perros de manejo especial, ya hemos hablado del término perros potencialmente peligrosos –y yo creo que quedo anulado–... si no los perros en un centro comercial deben estar todos cogidos; no es cuestión de privilegios, no es cuestión de razas, es cuestión de control y respeto, es sencillo. Y nos estamos ahogando en temas tremendos, yo a alguien le pregunté ahorita ¿qué raza le gusta? –Me dijo: “no, me gusta el Golden”... me dijo: –¿sabe usted cuál es la base zootécnica del Golden? No... ¿sabes cuál es su estándar racial? No... y tal vez les haría ustedes –a cualquiera– la misma pregunta y tal vez no la saben y... tienen perro.

Hay que conocer, hay que educar ¿Cómo vamos a meter un Beagle en un apartamento de 50 metros? ¿sabemos su estándar racial? ¿sabemos para qué fue creado? O sea, su base zootécnica, ya entramos en maltrato un Beagle, tiene una función, pero lo encerramos en un apartamento de 50 metros, lo sacamos a la terraza o al balcón en la mañana y cuando llegamos en la noche, pepas, maltrato, falta de bienestar.

He tenido muchos diálogos con la doctora Adriana Estrada, sigo esperando. Tenemos que hacer algo porque esto sigue y los accidentes van a seguir con póliza o sin póliza, con bozal o sin bozal porque es una cuestión de cultura. Yo sí le voy a pedir misericordia, yo sí necesito un poquito más de tiempo. Yo tengo un plan de trabajo, qué son 5 ítems: bienestar, gestión del riesgo, base zootécnica, etología y legislación.

Comparto mucho lo que nos dijo, nos compartió nuestra compañera etóloga, esta es una cuestión de educación, tenemos perro pero no sabemos, lo único que sabemos es cómo dejarnos jalar por el perro, hacer estragos, tolerancia cuando nos daña

a los muebles, las matas, etcétera o cuando muerde a alguien. No, tener perro es un privilegio y una responsabilidad muy alta y tenemos que educarnos para tenerlo.

Bienestar, sabemos todos qué se refiere a bienestar. Gestión del riesgo, imagínense yo llegando a cualquier sitio donde me citan por en alguna emergencia, encontramos cualquier tipo de perro mordiendo un cable ¿qué paso ahí? ¿se hubiera salvado por el bozal? No... toca educar el perro para que no haga estos estragos y nos llamen a nosotros, es sacado perros de las consolas de los autos, extricación vehicular o rescate vehicular. Aquí hay un mundo de cosas, por eso pido más tiempo.

Base zootécnica, si no sabemos para qué sirve el Pastor Alemán, el Dóberman o cualquier raza que ustedes dispongan, vamos a entrar en maltrato y vamos a tener graves problemas con nuestro entorno. En bomberos trabajamos con varias razas, más que todo de pastoreo, hay varios que manejan de perros de presa, Terrier –como estos– porque su base zootécnica nos da ese avance para que en el área de emergencia, en este caso un perro que marca a la víctima debajo del escombros, me ladre y me avise, yo no puedo entrar, él sí. Yo tengo solamente dos extremidades, soy muy pesado, él es más liviano, más ágil, más fuerte, suspicaz y llega allá y pisa.

Lo mismo pasa cuando una persona se extravía en una montaña, o cuando en mi caso que he tenido varias incursiones, personas suicidas, personas que buscan algún espacio para quitarse la vida y él me lleva hasta allá.

Entonces, yo soy amigo del bozal, es más acá dice que debe tener el bozal, se lo quite para que el perro descansara y estoy aplicando gestión del riesgo, mi entorno está completamente dominado pero también estoy seguro de lo que yo le he enseñado a mi perro, el respeto por el ser humano.

Etología –imagínese– tenemos perro pero no sabemos del comportamiento. Un perro con un adiestramiento básico, es un perro con bienestar. Un perro que usted le diga: quieto, usted en las mañanas ve un montón de señoras –discúlpeme– o señores, que el perro los saca es a ellos. ¿Cómo no van a tener esos roces de convivencia con los vecinos? hay que educar a la gente, el secreto es la educación.

Yo creo que ya han pasado muchos años y no ha pasado nada, podemos seguir incorporando leyes, normas y colocar a nuestra Policía en encrucijadas, porque he trabajado con Policía Ambiental y están atados porque empieza el roce y terminan es mordidos y esposando a este propietario. Bueno, ustedes ya saben cuáles son las repercusiones.

Respecto a la legislación –ya les dije– son 5 ítems muy importantes, entonces deberíamos incorporar todo esto, no escucho, estaban hablando de certificado, yo le digo certificado de docilidad. Invito a cualquiera, por favor, vengan y saluden a Ragnar, es un perro certificado a nivel internacional.

Sí, Jota P he tenido muchos problemas, muchas veces las pruebas que me hacen, a veces me dicen:

ponga el perro allá, 40 pasos 5 minutos, me lo dejan 15, no importa, no importa, me lo señalan, me lo hacen a un lado... pero salvavidas. Entonces tenemos que trabajar mucho en eso, la socialización es importantísima, Ragnar ha entrenado con gallinas, conejos y caballos, él está ahí en las gallinas, les echamos maíz y pasa por el medio de ella, una que otra plumita sale por ahí, porque el pasa así rápido y me marca el figurante, al paciente, a la víctima.

Pero su ejemplo no es el de todos. No, hay que socializar el animal para evitar problemas, o sea, vamos a educar, un perro hay que llevarlo a un centro comercial, un perro hay que llevarlo a un jardín infantil, a un ancianato, hay que llevarlo a que vuela al anciano, al bebé, con control, sabiendo de lo que se hace. Entonces comparto mucho lo que dijo nuestra compañera etóloga, no es una cuestión genética, olviden eso... es una cuestión de ambiente, de entorno, a Ragnar lo favoreció que dio con un buen propietario, no lo compré, me lo dieron hacer un trabajo clave, estratégico, para demostrar que si se puede y he tenido otros y han servido al país, Escuela de Misiones Internacionales y Acción integral, adjunto al Ejército Nacional hasta el 2015, y desde el 2015 para acá sirvo en bomberos.

No existe la raza Pitbull, educación estoy a la orden, no existe la raza Pitbull, lo que hay es –discúlpeme– una recocha en las calles tremenda, don Joaco le dijo a doña Maruja: “¡qué perra tan bonita! ¡venga! ¡Juntémoslos!...” Pero corvejones en X, grupas altas, displasia, malas mordidas y comportamiento malo. “Y cruzamos eso los vendemos, son lindos, mire esas pintas”... se quedan con ellos, los terminan regalando... vaya mire, ahí está el trabajo para nuestros policías ¿qué hacen ellos? está prohibida esta situación, está prohibida y sigue el jolgorio y la fiesta. Cierro con... Por favor eduquemos, estoy a la orden, quiero que me conozcan, he hablado con todos los partidos, con todos ¿cuándo vamos a certificar en tenencia responsable? yo realicé un curso en la estación Tabio, Cundinamarca y fue un éxito, fue un éxito que la gente supiera “¡Ay! yo no sabía que el Dálmata hacía eso”, y empezaron a enfocarlo y hoy están más tranquilos. “¡Ay! yo no sabía que el Pastor Alemán podía hacer esas cosas”... encerrar un Pastor Alemán, por favor, tenemos que saber qué es.

Uno de los perros más inteligentes es el Poodle y lo tenemos humanizado, lo tenemos para otras cosas. Acuérdense del certificado, por favor incorpórenlo y el bozal si, para todo tipo de perro agresivo, es un freno, no juguemos con la vida de la gente. Yo he atendido emergencias de esas y esto es fuerte, cuando tengo que primero dominar el perro, ponerlo en custodia, asegurar el área y después hacer un control de hemorragias por pérdida alguna extremidad, alguna falange, en la cara –no sé, es esto es delicado– tenemos que darle un stop pero un stop profesional.

Ninguna de las cosas que se habló desde el 2001, plan piloto, que se aplicó en el 2002 se cumple

¿póliza? no se cumple, créamelo, no la van a pagar, esta gente cuando el perro se enferma lo botan a la calle... ¿van a comprarle póliza? pero si podemos hablar con aseguradores, hablar de un promedio más o menos de 120, \$100.000, \$150.000, obligatoria, es asequible.

Qué hubo del Registro, yo conozco el tema del registro y fui, hice mi manejo, yo tenía a Dante, él ya murió, me presenté a la Alcaldía de Suba, NN... “hágame un favor, vengo a registrar mi perro... –¿qué?... –sí, vengo a registrar mi perro, la ley lo dice y yo vivo en la Alhambra, tome... –No, aquí todavía no se aplica eso... –No existe el tema de registro”. Esa plática, Jota P, se fue para otro lado.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la ciudadana María Camila Corredor Londoño, Presidenta de la Asociación Colombiana e Iberoamericana para la Ciencia del Bienestar Animal:

Muchas gracias, bueno desde ACICBA nosotros reconocemos algo muy importante y es que si no hay bienestar humano, no podemos dar bienestar animal, y en ese sentido algo que nos preocupa es si no manejamos el tema de los ataques de manera preventiva, no solamente obviamente se afecta el bienestar humano sino también de los animales, en el sentido que animales que hayan atacado a personas, deben ser estabulados por mucho tiempo, mientras se maneja una investigación.

Y así sea culpa o no del animal, de todas maneras, el resultado es el mismo, va a estar encerrado por varios días, tal vez en un guacal donde solamente se puede levantarse y se puede acostar, no puede dar incluso –y es un animal que precisamente por esa condición de estabulación así este incluso en un lugar, no tan restringido como un guacal– pues va a adquirir problemas de comportamiento que no tenía anteriormente. Entonces en caso de que el perro sea declarado inocente, por decirlo así, pues darlo en adopción o devolverlo pues va a ser entregar un animal enfermo.

Entonces creemos que también es importante pues trabajar desde la prevención, la protección humana, pero también evitar tener que estar restringiendo animales por mucho tiempo mientras se hace una investigación, esos protocolos deben estar muy claros, tal vez no deba el alcance de este proyecto de ley, pero sí sería bueno empezar a pensar qué protocolos estamos empezando a manejar cuando un animal muerde a alguien; y algo que mencionaba el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal –que me parece muy relevante– y es la razón por la cual un perro puede morder no necesariamente es porque sea especial o potencialmente peligroso o cómo lo queramos llamar, es reconocer que quiénes somos responsables principalmente son los humanos.

Entonces un animal simplemente por dolor puede morder porque le está doliendo mucho algo, no sabemos, alguien lo toca puede ser un niño,

puede ser un adulto y muerde, entonces si es muy importante ese aspecto.

En cuanto a la revisión que hicimos, algo importante del proyecto es que en el artículo 4° se menciona que la persona que debe hacer la revisión del estado del perro debería ser un médico veterinario preferiblemente con formación en etología, nosotros diríamos que debería tener formación en etología y una formación en etología como tal porque hoy en día tenemos a nivel Iberoamérica personas que son médicos veterinarios, que tal vez empíricamente se forman, pero cometen errores precisamente por eso, porque no tiene un título de formación en etología.

Entonces es importante que la persona que realmente haga esos tratos, esos diagnósticos, también que esté el tema de la investigación, apoyando las investigaciones esa parte forense, sea una persona que realmente tengo una formación, un posgrado en etología. Adicionalmente si estamos de acuerdo con que no es claro como el argumento que limitar a un solo ejemplar por familia.

Y ya para cerrar, pues las razas que realmente se consideran como especiales, sí efectivamente son razas que pueden causar mucho daño en el momento de morder, pero también encontramos otras razas que no están ahí que pues por estadísticas también pueden morder. Entonces –digamos que en ese sentido– si entendemos porque no es bueno separar tanto unas razas de otras, afortunadamente se habla de otros perros que tengan antecedentes, entonces eso nos tranquiliza bastante.

Y... importante pues la parte del registro, estamos de acuerdo también con ese punto del registro de un salvoconducto, en cuanto a comportamiento de cada perro, puesto que un perro de cualquier raza efectivamente puede generar mucho daño. También hay algunas propuestas sobre hablar de peso y demás, que no quisiera cómo entrar a profundidad este momento, pero definitivamente es importante que revisemos un poco más es la prevención antes de empezar, de pronto a poner sanciones, tener muy claro qué vamos a hacer para la prevención y efectivamente fortalecer las sanciones, pero si estamos dispuestos desde ACICBA a estar pendientes de este proyecto y de aportar en lo que podamos. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Jhon Hemayr Yepes Cardona, Activista por la Defensa de los Animales y Exconcejal de Manizales:

Muchas gracias, muy amables. Mi nombre es Hemayr Yepes, de la ciudad de Manizales, activista por la defensa de los animales del año 2005 y pues fui concejal por el Partido Verde por tres períodos con este tema de los animales.

Creo que es muy importante que este espacio se genere para poder hablar sobre la importancia que este proyecto de ley, cuando se vuelve a tocar ese tema –y hago un llamado de atención muy respetuoso– que por favor la Ley 746 del 2002 ya

fue derogada, no la sigan nombrando, mucho menos de pronto desde la autoría de este mismo proyecto de ley... porque fue derogada con el mismo Código de Policía, que es la Ley 1801 del año 2016 en dónde –digamos– se dieron unos pequeños pasos que ojalá este debate no vaya a generar de pronto una devolución en estas ganancias.

Y digo yo pequeños pasos, como que en una propiedad horizontal no se pudiese prohibir la tenencia de ese tipo de animales de raza especial, pues porque el Código en un inicio lo permitía, pero después la Corte da ese paso: que no se vaya a prohibir. Y también en la terminología en que ya dejan de ser perros potencialmente peligrosos a perros de raza especial, pues con otra ley, pero son cositas que debemos ir avanzando y que no se pueden perder.

Pero con eso quiero profundizar es que en Manizales le hemos dado muy fuerte a que hablemos más de la convivencia y es que como lo hablaba la compañera que me antecedía, es que hay otras razas que no están incluidas que también pueden tener el mismo impacto de daño, en un accidente rábico –llamémoslo así como lo dice la norma– pero en ese sentido es importante que tengamos en cuenta que esto es más un problema de convivencia; hoy estamos teniendo dificultades entre humanos en propiedades horizontales o en casas porque no se recoge la materia fecal... por otros factores, no solamente el de los accidente rábicos, el de las mordeduras sino que esto está sucediendo es porque en este momento no hay una sanción, ni un incentivo al Código, a la convivencia para que nos entendamos entre todos y todas.

Hace poco se hablaba sobre las casas inter-especie y con esto me refiero es que ya no solamente pensamos desde el gobierno, del Estado, cuando se construyen casas para la comunidad, casas para los humanos, sino también el espacio de los animales. Con esto queremos decir es que ahondar es en una norma o una reforma del Código de Policía, si es el caso, pero donde hablemos también de la convivencia y del bienestar animal en el sentido en que aquí debemos enfocarnos es en la tenencia responsable de animales de compañía, es decir, debemos unificar que la tenencia del animal vaya de la mano con que esté regulado o seguido por un código o un micro-chip y que de la mano sepamos también quién es el dueño, pero no solo de las razas especiales, de todas las razas.

Porque es que si no, va a seguir el Estado cargándose la responsabilidad de tener estos animales –digámoslo así– con la responsabilidad que está ley es como dejarles a los municipios la alta carga de lo que significa un accidente rábico. Sabemos que hay muchos municipios que ni siquiera tienen albergue, también sabemos que los inspectores no saben cómo aplicar la norma porque no los tenemos capacitados. Y también sabemos que con el avance ético que tiene esta sociedad pues

hoy no está permitido sacrificar un animal, porque si, porque tuvo un accidente rábico y ya como tal.

Entonces todos estos factores se unen para que lastimosamente los municipios tengan esa carga que no puedan cumplir, para el buen desarrollo ante un incidente de accidente rábico. Entonces yo creería que antes de estar pensando en fortalecer más los sacrificios de los animales o fortalecer más la sanción, creo que tenemos que hacer un enfoque si sancionatorio porque hay buscar hacia el mal tenedor de cualquier animal que lo induzca, por mala tenencia, desconocimiento, lo que sea a que sea agresivo con otros humanos o con otros animales no humanos, si hay que sancionar independientemente la raza; pero para esto –insisto– debemos tener una norma más fuerte en el sentido en que individualiza quién es el dueño de cuál animal, en dónde vive, para cuándo lo deje abandonado, para para cuando esté aspecto, cuando este tipo de situaciones. Recordemos también que nuestra ley, en la tenencia, pues nuestra ley también habla desde lo sanitario, el tema de frenar.

Gracias, voy a cerrar entonces diciendo que fácilmente lo que pretendemos es fortalezcamos más la prevención, pero tenemos que darle el músculo a los municipios, para que los municipios puedan sancionar cuando ya hayamos pasado el aspecto preventivo. Muchas gracias por este espacio, un saludo a todos y a todas.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Sergio Andrés Macana, abogado del Centro de Asesoría Jurídica del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal:

Era para agregar a todo lo que han señalado y precisamente sobre el manejo de este tipo de caninos, actualmente el Instituto cuenta con 70 animales de manejo especial en la Unidad de Cuidado Animal para adopción, este tipo de medidas pueden ser regresivas para las personas que quieren adoptar ese tipo animales y que han sido víctimas de maltrato animal, por lo general.

Creo que las propuestas normativas deben estar de nuevo enfocadas en la prevención, tener un enfoque y una percepción de bienestar y protección hacia esos mismos y que todos estos animales que han sido víctimas de maltrato animal, incluso con ocasión de sus propios accidentes que después terminan en la eutanasia humanitaria –por ser la medida más humanitaria posible– pueden llegarse a ver más relegados e incluso maltratados por parte de nosotros como instituciones y por la sociedad, que en últimas están esperando allí que tengan una nueva oportunidad con nuevas familias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sergio, muchas gracias, apágalo. De igual manera nuestro proyecto busca incentivar la adopción responsable, si algo quiero que quede como claridad es que nosotros estamos buscando que haya una tenencia responsable por parte de todos los amos,

los animales, no solamente los perros, también los gatos y cualquier otro tipo animal están en esta sociedad para alegrarnos a nosotros y nos dan un bien a muchas personas, incluso en el desarrollo de su personalidad, todos los que los tienen les aportan pero si tenemos que viendo pues... la fuerza y la capacidad y el físico de ciertos tipos de animales, también ponderar esto con una responsabilidad por parte de sus propietarios y es lo que nosotros estamos buscando.

Aquí estamos buscando proteger, no solamente a ese niño que puede llegar a ser atacado o a ese que lamentablemente fue asesinado, sino también al animal. Es ese, es el propósito final. Muy corto porque necesitamos levantar, doctor Nilson. Hasta que te marque el rojo, ya.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al ciudadano Nilson Alexander Mora, bomberos voluntarios de Tocancipá:

Por favor, hay entidades públicas del Estado, Ejército, Policía, Fuerza Aérea, Defensa Civil, aunque la Cruz Roja está un poquito alejada de este, pues de lo que se le dice entidad pública, Bomberos, utilizamos estos animales, por favor tengan en cuenta que dichas entidades tienen personas profesionales y la ley que ustedes convoquen, realicen y que se aplique a abrigar a estos animales. Así que, por favor, yo les recomiendo mucho eso, aquí sabemos de tenencia responsable. Gracias.

Siendo las 10:30 a. m. la Presidencia da por finalizada la audiencia pública.

Presidente,

H.S. GERMAN ALCIDES BLANCO ALVAREZ

Vicepresidente,

H.S. ALEJANDRO ALBERTO VEGA PEREZ

Secretaria General,

YURY LINETH SIERRA TORRES